



# SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



PAIS:

mexico

## RESUMEN (Esta TABLA se rellena automáticamente según las respuestas de las pestañas de los Objetivos)

Nº	OBJETIVO	Nº de Retos planteados	Situación	Porcentaje cumplimiento (%)
1	Reducir la informalidad/Potenciar la generación de empleo con protección social.	6	6,00	100,00%
2	Avanzar en el diagnóstico de la seguridad y salud en el trabajo.	6	6,00	100,00%
3	Mejorar el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y disponer de indicadores de siniestralidad armonizados.	9	8,00	88,89%
4	Favorecer la participación y corresponsabilidad de los agentes sociales en los procesos de seguridad y salud laboral.	11	9,00	81,82%
5	Fortalecer las estructuras de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la seguridad y salud ocupacional	8	7,75	96,88%
6	Avanzar en el control de la seguridad y salud en el trabajo en las relaciones de subcontratación.	4	2,00	50,00%
7	Avanzar en el desarrollo de la vigilancia preventiva de la salud de los trabajadores como instrumento preventivo, con el objetivo finalista de conseguir sistemas integrales de prevención de riesgos laborales.	6	5,50	91,67%
8	Incorporar a la planificación estratégica de los riesgos laborales políticas de género y de protección de los menores.	7	6,00	85,71%
9	Potenciar la educación y el desarrollo de la cultura preventiva.	10	9,75	97,50%
10	Promover la formulación de políticas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	6	5,00	83,33%
11	Avanzar en el desarrollo de normas técnicas y estándares de calidad adecuados en los sistemas de gestión de la prevención, tanto los de carácter general como los especializados.	A cargo de la OISS		
		<b>73</b>	<b>65,00</b>	<b>89,04%</b>



**SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020**



**Periodo 2016-2017**

<b>OBJETIVO 1. Reducir la informalidad/Potenciar la generación de empleo con protección social.</b>	<b>Situación actual</b>	<b>6,00</b>	<b>100,00%</b>
---	-------------------------	-------------	----------------

Nº		RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)				
1.1	<p>Fomentar, mediante campañas públicas, el conocimiento y sensibilización de las ventajas de inclusión en el sistema de seguridad social incluyendo los sistemas riesgos laborales.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b></p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), participaron en diversas actividades informativas y de sensibilización para fomentar el conocimiento y sensibilización en materia de prevención frente a riesgos de trabajo, tales como: impartición de pláticas, talleres, conferencias y campañas públicas.</p> <p>Asimismo, el IMSS participó en módulos de orientación específicos para difundir las medidas establecidas por el Decreto del Ejecutivo Federal por el que a partir de 2014 se otorgan estímulos para promover la incorporación a la seguridad social. Por su parte, el ISSSTE promueve las más de 21 prestaciones a las que tienen derecho todos los derechohabientes.</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
1.2	<p>Incorporar en los planes regulares de los diferentes niveles educativos, acciones específicas para el conocimiento del sistema de protección social y en particular del sistema de riesgos laborales tanto en derechos como responsabilidades</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b></p> <p>El Gobierno Federal ha promovido, desde el ciclo escolar 2010-2011 y hasta el presente ciclo 2016-2017, la inclusión de 14 lecciones sobre seguridad y prevención de accidentes en los libros de texto gratuitos correspondientes a los seis años de educación básica en nivel primaria.</p> <p>Asimismo, el ISSSTE promueve, mediante cursos y pláticas a todas sus entidades y dependencias adscritas al seguro de riesgos de trabajo, la importancia de una cultura de prevención de riesgos de trabajo en los centros de laborales.</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
1.3	<p>Realizar campañas públicas para el fomento de la afiliación de los trabajadores a los sistemas de seguridad social incluyendo los sistemas de riesgos laborales, especialmente de los trabajadores independientes y de los trabajadores que pertenecen a los colectivos más desfavorables y de mayor peligrosidad. En la medida de lo posible, sería recomendable diseñar modelos de contribución al seguro social adaptados a las peculiaridades de cada actividad laboral.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b></p> <p>La STPS, el IMSS y el ISSSTE, participaron en diversas actividades informativas y de sensibilización como: impartición de pláticas, talleres, conferencias y campañas públicas, con el propósito de fomentar el conocimiento y sensibilización en materia de prevención frente a riesgos de trabajo, para todos los trabajadores en general, sin exclusión, y promover la incorporación a la seguridad social, donde los beneficiarios de los mismos son los trabajadores independientes. Asimismo, el ISSSTE promueve a todas sus entidades y dependencias adscritas el seguro de riesgos de trabajo y sistema de salud, a los cuales todos sus trabajadores deben de estar afiliados.</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	<p>Promover y vigilar que las empresas que trabajen en régimen de subcontratación con la Administración Pública (general, regional o local), cumplan la normativa de contratación formal de todos sus trabajadores y la legislación existente en salud ocupacional. En línea con esta propuesta, es recomendable la existencia en los países, de normativa específica en esta materia. Se busca el efecto ejemplarizante de la Administración Pública sobre la actividad privada.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b></p> <p>El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 80 establece: " Asimismo, deberá establecerse que el proveedor pueda obligarse a cumplir con</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 60 establece: "...Asimismo, deberá establecerse que el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar a la dependencia o entidad, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento...". En ese sentido, para acreditar si un particular se encuentra o no al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, el IMSS emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

1.4

La STPS pone en marcha el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), el cual tiene el propósito de generar una cultura de la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo, a través de la asesoría y orientación a los empleadores, a fin de promover que las empresas instalen y operen sistemas de administración en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores, a partir de estándares nacionales e internacionales y con sustento en la normatividad vigente, para favorecer el funcionamiento de centros de trabajo seguros e higiénicos. Para ello, la STPS ha puesto a disposición de los centros de trabajo los siguientes apoyos informáticos:

- Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Identificación y Control del Equipo de Protección Personal, y
- Reconocimiento, Evaluación y Control de Agentes Químicos Contaminantes del Medio Ambiente Laboral.

Por su parte, el ISSSTE promueve, mediante verificaciones y cursos a todas sus entidades y dependencias adscritas, que se cumplan las condiciones óptimas de contratación de sus trabajadores.

1.5

Incorporar a la legislación nacional las Recomendaciones y Convenios de los Organismos Internacionales relativas a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, acercándolos a la economía formal.

SITUACION				
0	0,25	0,5	0,75	1
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Justificación/Observaciones:

Las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo son acordes con los Convenios adoptados por nuestro país, así como las Recomendaciones que ha emitido la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo, la participación activa del ISSSTE en los foros sobre seguridad social, incluyendo los sistemas de riesgos laborales, contribuye a fomentar la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

1.6

Implementar políticas publicas especificas encaminadas a reducir la exposición a los riesgos específicos que comporta la economía informal, actuando prioritariamente sobre los riesgos más graves, como pueden ser, la exposición a contaminantes y agentes cancerígenos y los derivados de la condiciones higiénicas precarias, sobreexposición a radicación solar, etc.

SITUACION				
0	0,25	0,5	0,75	1
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Justificación/Observaciones:

Las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que se relacionan con la prevención de riesgos de trabajo derivado de la exposición a contaminantes y agentes cancerígenos, así como los derivados de la condiciones higiénicas precarias, sobreexposición a radicación solar, etc., son aplicables para todo tipo de centro de trabajo y para todos los trabajadores sin distinción. Además, el ISSSTE contribuye en la sensibilización sobre la importancia del sistema de salud del Instituto, con base a los riesgos laborales constantes en diversas actividades ocupacionales.

**Equivalencia**

No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto	0
.....	0,25
Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones	0,5
.....	0,75
Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este reto	1

**OBJETIVO 2.** Avanzar en el diagnóstico de la seguridad y salud en el trabajo. Situación actual: 6,00 / 100,00%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
2.1	<p>Promover la realización periódica de Encuestas Nacionales de Condiciones de Trabajo que incluyan aspectos de la seguridad y salud laboral, en aquellos países que no dispongan de ella, con base en el modelo de encuesta de la OISS.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> Se participó activamente en diversas encuestas sobre Condiciones de Trabajo, y Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional</p>	0	0,25	0,5	0,75	1
2.2	<p>Potenciar las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el fin de detectar los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El IMSS realiza investigaciones de los accidentes de trabajo que terminan en una defunción o que son calificados con una incapacidad permanente parcial igual o mayor a 50%, para generar recomendaciones y medidas preventivas con la finalidad de evitar que ocurran casos de esta gravedad. Por su parte, el ISSSTE, a través de cursos, talleres, pláticas y material digital e impreso, promueve la concientización sobre los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con el propósito de detectar los Riesgos a los que están expuestos los trabajadores.</p>	0	0,25	0,5	0,75	1
2.3	<p>Difundir el análisis de los resultados obtenidos en las Encuestas de Condiciones de trabajo realizadas y sus respectivas recomendaciones. Se considera de especial interés dar a conocer a las organizaciones de empleadores y de representantes de los trabajadores y a la Sociedad civil, las conclusiones obtenidas de este tipo de análisis.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El IMSS y el ISSSTE, a través de sus informes estadísticos nacionales de accidentes del trabajo, dan a conocer el índice de percances que se tiene en los centros de trabajo de las dependencias y entidades afiliados al Instituto. Asimismo, el sitio web del PASST de la STPS, difunde información específica de los accidentes y enfermedades de trabajo que acontecen en nuestro país, con la finalidad de estimular la investigación para la prevención de los mismos, en beneficio de los trabajadores, empleadores y la sociedad mexicana.</p>	0	0,25	0,5	0,75	1
2.4	<p>Trasladar a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo, los programas de salud ocupacional que se deriven de los resultados obtenidos en las Encuestas de Condiciones de Trabajo.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> Los resultados de las encuestas ofrecen una descripción significativa sobre el tipo de riesgos a que se encuentran expuestos los trabajadores en su actividad laboral cotidiana, por lo que al ser identificados contribuyen a fortalecer las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo que fomenten su prevención. Asimismo, desde hace más de 20 años la STPS promueve el PASST, cuyos resultados generados dan muestra de que se ha constituido en un mecanismo de efectividad comprobada en la prevención de los accidentes de trabajo, ya que las empresas cumplen con la normatividad en la materia que les corresponde al: 1) conocer de forma inmediata las normas y en específico los numerales que les aplican, 2) identificar los agentes nocivos y factores de riesgo existentes en sus instalaciones, y 3) atender con oportunidad las desviaciones que pueden ocasionar lesiones a los empleados y daños al lugar de trabajo. Asimismo, entre más tiempo las empresas se encuentren dentro del programa, se registró una significativa disminución de accidentes de trabajo. Además, la STPS ha desarrollado 17 Protocolos de Inspección, que contienen objetivos, metodología, fundamento legal, Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás normatividad aplicable a la rama o sector industrial para el cual fueron diseñados, con el propósito de homologar los criterios, eficientar y transparentar la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral, toda vez que crean modelos de inspección acordes a las características y necesidades de un sector en específico, que son aplicables a cualquier empresa de ese sector a nivel nacional, en materia de Condiciones de Trabajo Generales, de Capacitación y Adiestramiento y de Seguridad e Higiene. Estos Protocolos son elaborados y concertados con representantes de los sectores productivos del país, para vigilar lo que realmente aplica en cada centro de trabajo. Por su parte, el ISSSTE, a través de su informe estadístico nacional de accidentes del trabajo emite las observaciones de los accidentes de trabajo reportados y, a su vez, exhorta a las dependencias y entidades a cumplir con las políticas de seguridad y salud.</p>	0	0,25	0,5	0,75	1
2.5	<p>Incluir en cualquiera de las encuestas nacionales en hogares (poblaionales, censos electorales, sobre población activa, etc.), cuestiones relativas a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la situación laboral de los trabajadores.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, resultado de un esfuerzo conjunto de la STPS y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aporta información periódica y actualizada de las características sociodemográficas y ocupacionales de la población mexicana, incluye entre sus reactivos sobre la razón de no trabajar/busca trabajo/se quedó sin trabajo: por enfermedad o accidente. Asimismo, el ISSSTE a través de material digital en la página oficial del Instituto, promueve la concientización sobre los accidentes de trabajo.</p>	0	0,25	0,5	0,75	1
2.7	<p>Los Organismos públicos deberían facilitar a las empresas, en particular para las microempresas y PYMES, herramientas sencillas para identificar, valorar y priorizar los peligros riesgos laborales presentes en los centros de trabajo, así como la aplicación de las medidas preventivas necesarias. Estas herramientas deben promoverse con la participación expresa de los trabajadores y órganos competentes en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y de los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Seguridad y Salud ocupacional.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> La STPS pone en marcha de manera permanente campañas informativas y de difusión en redes sociales y la página de internet, en materia de prevención de los riesgos de trabajo. Asimismo, el IMSS lleva a cabo visitas a las empresas para realizar estudios y programas preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, proporcionando asesoría y metodologías para la identificación, valoración y priorización de los factores de riesgo o peligros, a fin de determinar las medidas preventivas.</p>	0	0,25	0,5	0,75	1

Equivalencia	
No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto	0
.....	0,25
Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones	0,5
.....	0,75
Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este Reto	1



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 3.** Mejorar el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y disponer de indicadores de siniestralidad armonizados.

Situación actual

8,00

88,89%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
3.1	Avanzar en el diagnóstico de la seguridad y salud en el trabajo y en el análisis de la información para establecer estrategias específicas de intervención	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	<p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      En el seno de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las estrategias específicas en las actividades económicas que presentan mayor incidencia de riesgos de trabajo, con base en los datos estadísticos que emite el IMSS.</p> <p>Asimismo, el ISSSTE, a través de su Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo y de la Estadística Nacional de Accidentes del Trabajo, contribuye en la mejora en la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de establecer medidas preventivas.</p>					
3.2	Promover y fortalecer mecanismos de evaluación y control rigurosos para que los empleadores notifiquen correctamente los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y que se establezcan protocolos de comunicación de las presentaciones por accidente de trabajo y enfermedades ocupacionales desde los Organismos que administran dichos seguros sociales o bien por parte de las Instituciones nacionales encargadas de supervisar dichos sistemas, con la información suficiente para permitir el análisis de sus causas.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	<p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      La STPS promueve de manera permanente una cultura de prevención y esquemas para la autoevaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los centros de trabajo. Asimismo, a través del PASST busca inducir la mejora continua de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con la participación de empleadores y trabajadores, de forma sistemática y permanente; y disminuir los accidentes y enfermedades de trabajo.</p> <p>Por su parte, el ISSSTE mediante su programa de Prevención de Riesgos del Trabajo convoca a todas las dependencias y entidades afiliadas al Instituto, a reportar de forma semestral las medidas que llevan a cabo para la Prevención de los Riesgos de Trabajo en sus centros laborales.</p>					
3.3	Establecer procedimientos de identificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en la atención sanitaria prestada en el sistema de salud y su comunicación obligatoria al ámbito de la seguridad social. Además, disponer de mecanismos de detección de accidentes mortales mediante la investigación rigurosa de los mismos en el Registro Civil o en los juzgados.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	<p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      El ISSSTE y el IMSS cuentan con las unidades de Medicina del Trabajo, para la efectiva dictaminación, seguimiento y registro de los accidentes y enfermedades ocupacionales.</p> <p>Asimismo, con la información que recaban las diversas dependencias y entidades del ISSSTE, se establece un índice de mortalidad de sus derechohabientes.</p>					
	Promover campañas específicas de detección del subregistro por parte de los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Salud y Seguridad de los trabajadores y los Servicios de Salud.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 3.</b> Mejorar el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y disponer de indicadores de siniestralidad armonizados.	Situación actual	8,00	88,89%
---	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)																			
3.4	<p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      El IMSS promueve la detección del subregistro de los accidentes y enfermedades de trabajo en los cursos de capacitación que imparte.</p> <p>En tanto que el ISSSTE, a través de su página de internet, promueve el Reglamento de Dictaminación en materia de Riesgos de Trabajo e Invalidez, para que las dependencias y entidades puedan obtener la información acorde a un accidente de trabajo.</p>																			
3.5	<p>Aquellos países que no dispongan de ello, adoptar un listado oficial de enfermedades ocupacionales o determinar claramente su identificación siguiendo las orientaciones de las recomendaciones internacionales. Así mismo, mejorar la notificación de las enfermedades ocupacionales mediante la aplicación de protocolos de actuación, tanto por parte de las empresas como por los Organismos que administren dichos seguros sociales o bien por parte de las Instituciones nacionales encargadas de supervisar dichos sistemas.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5" data-bbox="1525 564 2112 603">SITUACION</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1525 603 1641 641">0</th> <th data-bbox="1641 603 1758 641">0,25</th> <th data-bbox="1758 603 1874 641">0,5</th> <th data-bbox="1874 603 1991 641">0,75</th> <th data-bbox="1991 603 2112 641">1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1525 641 1641 679"><input type="radio"/> 0</td> <td data-bbox="1641 641 1758 679"><input type="radio"/> 0,25</td> <td data-bbox="1758 641 1874 679"><input type="radio"/> 0,5</td> <td data-bbox="1874 641 1991 679"><input type="radio"/> 0,75</td> <td data-bbox="1991 641 2112 679"><input checked="" type="radio"/> 1</td> </tr> </tbody> </table>				SITUACION					0	0,25	0,5	0,75	1	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
SITUACION																				
0	0,25	0,5	0,75	1																
<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1																
<p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      La STPS , previa opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la encargada de actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, mismas que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y serán de observancia general en todo el territorio nacional, de conformidad con el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo.</p>																				



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 3.** Mejorar el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y disponer de indicadores de siniestralidad armonizados.

Situación actual

8,00

88,89%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO				
		0	0,25	0,5	0,75	1
3.6	<p>Promover herramientas tecnológicas que faciliten el registro de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y la transmisión de datos de los sistemas de seguridad social de los países</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El ISSSTE, a través de su página de internet, pone a disposición el Reglamento de Dictaminación en Materia de Riesgos de Trabajo e Invalidez, así como los Formatos de Registro de un probable Riesgo de Trabajo, esto con el fin de que los trabajadores conozcan y se les facilite el trámite del Riesgo.</p> <p>Por su parte, el IMSS está en proceso de desarrollo de una herramienta digital para el llenado del formato ST-7 "Aviso de Atención Médica Inicial y Calificación de Probable Accidente de Trabajo", que permitirá optimizar el proceso de atención de los trabajadores que acuden a los servicios médicos del Instituto por un probable accidente de trabajo. Actualmente, se encuentra en prueba piloto.</p>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.7	<p>Formalizar la Adhesión al Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad laboral (SIARIN) por los países que aún no lo hayan concretado, lo que permitirá disponer de una información comparada con respecto a los diferentes países de la Región.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b></p>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.8	<p>Alcanzar acuerdos entre las Entidades del Sistema de Seguridad Social para el uso compartido o estandarizado de la información de accidentalidad y causas de la siniestralidad.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El ISSSTE a través de la Estadística Nacional de Accidentes del Trabajo, informa en su portal de internet los accidentes más comunes que se presentan en los centros de trabajo de las dependencias y entidades afiliadas al Instituto.</p>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.9	<p>Promocionar acuerdos para el uso de sistemas de información y comunicación para el reporte oportuno de las condiciones de salud y trabajo, vigilancia epidemiológica y actividad de prevención de las empresas, aseguradoras y demás actores pertenecientes al sistema.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El ISSSTE a través de su programa de Prevención de Riesgos del Trabajo convoca a todas las dependencias y entidades afiliadas al Instituto a reportar de forma semestral las medidas que llevan a cabo para la Prevención de los Riesgos de Trabajo en sus centros laborales.</p>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Equivalencia



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 3.</b> Mejorar el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y disponer de indicadores de siniestralidad armonizados.	Situación actual	8,00	88,89%
---	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	
	<i>No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto</i>	0
	.....	0,25
	<i>Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones</i>	0,5
	.....	0,75
	<i>Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este Reto</i>	1





## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 4.** Favorecer la participación y corresponsabilidad de los agentes sociales en los procesos de seguridad y salud laboral.

Situación actual

9,00

81,82%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
<b>4.1</b>	<p>Fomentar el diálogo social en los procesos de diseño, elaboración e implementación de las Estrategias y Planes nacionales de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> De conformidad con el artículo 512-A de la Ley Federal del Trabajo, se establece la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objeto de coadyuvar en el diseño de la política nacional en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, proponer reformas y adiciones al reglamento y a las normas oficiales mexicanas en la materia, así como estudiar y recomendar medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo. Dicha comisión se integra por representantes de la STPS, las Secretarías de Gobernación (SEGOB), y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SAGARPA), del IMSS, así como por los que designen aquellas organizaciones nacionales de trabajadores y de patrones a las que convoque el titular de la STPS, quien tendrá el carácter de Presidente de la misma.</p> <p>La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo fue instalada el 28 de abril de 2015. En 2016 celebró dos sesiones ordinarias y una extraordinaria; y en 2017 celebró dos sesiones ordinarias.</p> <p>Asimismo, el IMSS está en constante comunicación con la STPS, otras instituciones nacionales e internacionales y las empresas afiliadas para identificar posibles estrategias que puedan ser implementadas en esta materia.</p>	<b>0</b>	<b>0,25</b>	<b>0,5</b>	<b>0,75</b>	<b>1</b>
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>4.2</b>	<p>Incorporar la participación de los agentes sociales en los órganos técnicos de seguridad y salud en el trabajo, en forma de comités, mesas de trabajo u otras modalidades.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano tripartito integrada por representantes de organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como del Gobierno Federal, que tiene por objeto estudiar y recomendar medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo del país.</p> <p>El ISSSTE a través de las Comisiones de Seguridad e Higiene, realiza mesas de trabajo sobre la seguridad y salud laboral.</p> <p>Por otro lado, diversos representantes de organismos no gubernamentales han participado en el diseño de proyectos y programas relacionados con el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley del Seguro Social. Además, el Instituto asiste a diversos foros a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre seguridad y salud en el trabajo.</p>	<b>0</b>	<b>0,25</b>	<b>0,5</b>	<b>0,75</b>	<b>1</b>
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	<p>Establecer una base normativa que regule la capacitación exigible a los agentes implicados en la seguridad y salud en el trabajo a nivel de las empresas.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El artículo 89, fracción XVII, la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, impulsa la formación de técnicos y especialistas en materia de seguridad y salud en el</p>	<b>0</b>	<b>0,25</b>	<b>0,5</b>	<b>0,75</b>	<b>1</b>
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 4.** Favorecer la participación y corresponsabilidad de los agentes sociales en los procesos de seguridad y salud laboral.

Situación actual

9,00

81,82%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
<b>4.3</b>	<p>El artículo 69, fracción XXII, la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, impulsó la formación de técnicos y especialistas en materia de seguridad y salud en el trabajo. En 2016 se llevaron a cabo 34 Diplomados en el territorio nacional y durante 2017 fueron 40 diplomados en la materia.</p> <p>Además, México cuenta con Normas Oficiales Mexicanas, en las que se determina el tipo de capacitación que los patrones deben proporcionar a sus trabajadores, disposiciones que son tomadas en cuenta por el IMSS para el diseño y desarrollo de la capacitación que proporciona a patrones y trabajadores.</p> <p>Asimismo, en base a su normatividad el ISSSTE capacita a las dependencias y entidades afiliadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p>					
<b>4.4</b>	<p>Regular las competencias de los profesionales de la prevención y los sanitarios relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, en aquellos países de la Región donde no exista esta regulación, así como la formación y programas curriculares exigibles a estos profesionales para el desempeño de sus funciones.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> En México, se cuenta con disposiciones que regulan la obligación de que los centros de trabajo cuenten con médicos de empresa. En ellas se reglamentan los requisitos y actividades que deben realizar. Dichas disposiciones se encuentran contenidas en la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Asimismo, el IMSS tiene certificados a la mayoría de los instructores que imparten cursos de capacitación en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en el estándar de competencia que administra el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) "EC0217 Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal".</p>	0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	<p>Diseñar un programa de información y formación, dirigido a los empleadores sobre las exigencias en materia de seguridad y salud laboral de sus trabajadores, con especial énfasis en las PYMES y micropymes.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> La STPS impulsa la elaboración de guías sobre buenas prácticas de trabajo, con el propósito de identificar recomendaciones para la utilización segura de maquinaria y equipo, mediante</p>	0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020



**Periodo 2016-2017**

**OBJETIVO 4. Favorecer la participación y corresponsabilidad de los agentes sociales en los procesos de seguridad y salud laboral.**

Situación actual

9,00

81,82%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)					
4.5	<p>La STPS impulsó la elaboración de guías sobre buenas prácticas de trabajo, con el propósito de identificar recomendaciones para la utilización segura de maquinaria y equipo, medios auxiliares y herramientas, con un enfoque de prevención. Las publicaciones incluyen información sobre las mejores prácticas en el sector agrícola, agroindustrial, de la construcción, eléctrico y forestal, las cuales son obtenidas de diversos bancos de información de México y otros países, así como de la experiencia de profesores y expertos vinculados con los temas presentados. En el periodo 2016-2017, se concluyeron y/o elaboraron, las “Guías de prácticas seguras”, que permiten determinar medidas de seguridad en el uso de maquinaria, herramientas y en diversos procesos de trabajo, relativas a los sectores Agrícola, Agroindustrial y Forestal: Producción de Sidra y, Producción de Vino Espumoso. Esta serie de guías de prácticas seguras difunde el conocimiento para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, así como las medidas de seguridad en las diferentes actividades que se realizan en los sectores antes mencionados, y que están encaminadas a disminuir y eliminar los riesgos laborales y fomentar la cultura de la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Además, la STPS ha desarrollado 17 Protocolos de Inspección, que contienen objetivos, metodología, fundamento legal, Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás normatividad aplicable a la rama o sector industrial para el cual fueron diseñados, con el propósito de homologar los criterios, eficientar y transparentar la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral, toda vez que crean modelos de inspección acordes a las características y necesidades de un sector en específico, que son aplicables a cualquier empresa de ese sector a nivel nacional, en materia de Condiciones de Trabajo Generales, de Capacitación y Adiestramiento y de Seguridad e Higiene. Estos Protocolos son elaborados y concertados con representantes de los sectores productivos del país, para vigilar lo que realmente aplica en cada centro de trabajo.</p>					
4.6	<p>Fomentar la definición de mínimos de formación y competencias a nivel directivo y de supervisores o mandos intermedios (recurso preventivo), que deben existir en las actividades empresariales de mayor riesgo.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b></p> <p>NO aplica en el Apartado "B" del artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input checked="" type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input type="radio"/> 1
4.7	<p>Promover la participación de las instituciones académicas, sociedades científicas, organizaciones de ciencia y tecnología, y universidades en el desarrollo de programas relacionados con la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en relación a cuestiones relevantes en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo, como por ejemplo la multicausalidad de la enfermedad profesional, los nuevos riesgos emergentes...</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b></p> <p>La STPS promueve la celebración de Convenios de cooperación científica y técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo con instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>Asimismo, la STPS, el IMSS y el ISSSTE participan activamente en foros nacionales e internacionales en la materia.</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
4.8	<p>Impulsar con la colaboración del mundo académico y universidades en la continuidad y/o creación de planes de estudio universitarios, especialmente en las ramas técnicas, con contenidos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y en detectar aquellas en las que actualmente sea de necesidad incluir.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b></p> <p>Las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo en 2016 desarrollaron 24 Diplomados en la materia, con 1.005 acreedores y durante</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 4.** Favorecer la participación y corresponsabilidad de los agentes sociales en los procesos de seguridad y salud laboral.

Situación actual

9,00

81,82%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)					
	Las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo en 2016 desarrollaron 34 Diplomados en la materia, con 1,005 egresados; y durante 2017 fueron 40 Diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo, con 1,486 egresados. En dichos cursos participan las mejores instituciones educativas de nivel superior del país.					
<b>4.9</b>	<p>En la medida de lo posible, contar con la participación de los Organismos que administren dichos seguros sociales o Instituciones nacionales encargadas de supervisar dichos sistemas en la elaboración de las políticas públicas en materia de seguridad y salud, pues al ser las responsables del abono de las prestaciones económicas derivadas de la incapacidad laboral son agentes cualificados y a la vez sensibles a los riesgos laborales y a las políticas preventivas.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> De conformidad con lo dispuesto por el artículo 512-A de la Ley Federal del Trabajo, el IMSS tiene dos representantes en la COCONASST, toda vez que conforme al artículo 512-B también participa como miembro de las COCOESST.</p>	<b>SITUACION</b>				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
<b>4.12</b>	<p>Promover la calidad de las instituciones/empresas que provean de educación especializada mediante el establecimiento de estándares y certificaciones de calidad.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El ISSSTE a través de su página de Internet promueve cursos internacionales para la capacitación de sus trabajadores en la materia.</p>	<b>SITUACION</b>				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
<b>4.13</b>	<p>Promover la capacitación y la actualización permanente entre los actores que toman decisiones en las calificaciones de pérdida de capacidad funcional, miembros de las Juntas de calificación, personal de justicia y miembros de las instituciones de control del estado.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> NO APLICA</p>	<b>SITUACION</b>				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Equivalencia**

No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto	0
.....	0,25
Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones	0,5
.....	0,75
Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este Reto	1



**SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020**

**Periodo 2016-2017**



**OBJETIVO 5. Fortalecer las estructuras de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la seguridad y salud ocupacional**

Situación actual

7,75

96,88%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
5.1	Promover una legislación nacional específica que recoja y tipifique las infracciones y sanciones ante el incumplimiento de la normativa preventiva, haciéndola extensiva también, a la coordinación con los Órganos Judiciales cuando se pueda estar en presencia de una actuación delictiva.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input checked="" type="radio"/> 0,75	<input type="radio"/> 1
	<b>Justificación/Observaciones:</b> La Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecen las infracciones y sanciones aplicables en caso de que se presente el supuesto incumplimiento a la normatividad laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo..					
5.2	Dotar de autoridad pública a los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Salud y Seguridad en el trabajo, que les habilite para acceder libremente a los centros de trabajo, a la paralización de la actividad, la petición de presencia policial, la incoación de una actuación judicial, etc. El Organismo de inspección debería ser un organismo autónomo e independiente, dotado de capacidad efectiva en su labor.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	<b>Justificación/Observaciones:</b> La Ley Federal de Procedimientos Administrativos y el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, establecen la obligación de permitir y dar las facilidades de que los inspectores federales del trabajo realizan las inspecciones que les sean encomendadas. Asimismo, en la Ley Federal del Trabajo y el mencionado Reglamento, se establece la posibilidad, en caso de que se detecten condiciones de seguridad que puedan atentar en contra de la vida o salud de los trabajadores, de decretar la restricción de acceso o la limitación de operaciones.  Cabe señalar que las actividades mineras, en caso de negativa, podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública, de igual manera al detectar algún tipo de conducta o actividad que pudiera representar la comisión de algún delito, el inspector lo deberá hacer del conocimiento de la autoridad competente. La actividad de la inspección federal del trabajo, a cargo de la STPS, es autónoma.					
5.3	Cuando sea posible, unificar el Órgano de fiscalización en salud y seguridad en el trabajo. Si la fiscalización se encuentra repartida competencialmente entre varias Instituciones del Estado, será necesario establecer mecanismos de coordinación para no debilitar la vigilancia y asegurar un esquema común de prioridades.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	<b>Justificación/Observaciones:</b> La Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT) de la STPS, dentro de sus facultades, puede establecer mecanismo de coordinación con otras instituciones, como son el IMSS.  En ese sentido, el IMSS cuenta con Convenios de Colaboración y actuaciones conjuntas con diversas entidades gubernamentales (Servicio de Administración Tributaria, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social).					
	En el caso de insuficiencia de recursos de los Órganos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la Seguridad y Salud deberá priorizarse la actuación inspectora sobre los trabajadores más vulnerables y de mayor riesgo laboral por					
		SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 5.</b> Fortalecer las estructuras de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la seguridad y salud ocupacional	Situación actual	7,75	96,88%
---	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)					
<b>5.4</b>	la actividad desarrollada.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	<b>Justificación/Observaciones:</b> La STPS cuenta con operativos focalizados para la realización de inspección a aquellos centros de trabajo que son considerados de alto riesgo (minas, plataformas petroleras y campos agrícolas), en donde se encuentran los grupos más vulnerables.					
<b>5.5</b>	Establecer un programa estable, intensivo y periódico de capacitación en materia de seguridad y salud laboral para los inspectores de trabajo, profesionales de los Organismos que administran los seguros sociales o de las Instituciones nacionales encargadas de supervisar dichos temas y regular la competencia y capacitación exigibles.	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>Justificación/Observaciones:</b> La STPS es la instancia responsable de operar el Programa Anual de Inspección del Trabajo que aplican en todo el país las Delegaciones, Subdelegaciones y oficinas federales del trabajo; en éste se establecen los temas prioritarios que a lo largo de 1 año estarán disponibles para formar y profesionalizar a los inspectores del trabajo a nivel nacional.						
Los inspectores federales del trabajo calificados tiene la obligación de acreditar anualmente un mínimo de 40 horas de capacitación, la cual puede realizarse de manera presencial, videoconferencias o a través del "Sistema de capacitación a Distancia de la Inspección del Trabajo" (SICADIT), plataforma E-learning que contiene cursos y talleres desarrollados por la propia STPS, disponibles de manera permanente y cuyos contenidos estriban fundamentalmente en la inspección del trabajo, sus especificidades normativas y las técnico-operativas, estas acciones contribuyen a la profesionalización en materia laboral de todo el personal inmerso en este proceso.						
Adicionalmente, el IMSS cuenta con diversos programas de capacitación, presenciales y no presenciales, destinados a reforzar las capacidades técnicas del personal responsable de llevar a cabo las actividades de cobranza y fiscalización del Instituto, y a promover el debido cumplimiento de las normas que regulan su actuación. Por otra parte, constantemente el IMSS imparte cursos en línea y presenciales para capacitar al personal de Salud en el Trabajo.						
<b>5.6</b>	Planificar acciones dirigidas expresamente a la detección del trabajo infantil y a cualquier supuesto de explotación o abuso laboral de las personas.	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>Justificación/Observaciones:</b> En todas las inspecciones que se realizan a nivel nacional, los inspectores se encuentran facultados para la detección del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente permitido, para lo cual cuentan con un Protocolo de Inspección para este tipo de casos.						



**SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020**

**Periodo 2016-2017**



**OBJETIVO 5. Fortalecer las estructuras de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la seguridad y salud ocupacional**

Situación actual

7,75

96,88%

Nº		RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)				
5.7	<p>Desarrollar la regulación precisa para combatir las prácticas irregulares en la función inspectora, así como la intención de corrupción de los infractores.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      La STPS ha desarrollado 17 Protocolos de Inspección, que contienen objetivos, metodología, fundamento legal, Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás normatividad aplicable a la rama o sector industrial para el cual fueron diseñados, con el propósito de homologar los criterios, eficientar y transparentar la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral, toda vez que crean modelos de inspección acordes a las características y necesidades de un sector en específico, que son aplicables a cualquier empresa de ese sector a nivel nacional, en materia de Condiciones de Trabajo Generales, de Capacitación y Adiestramiento y de Seguridad e Higiene. Estos Protocolos son elaborados y concertados con representantes de los sectores productivos del país, para vigilar lo que realmente aplica en cada centro de trabajo.</p> <p>Además, la STPS pone en marcha la herramienta "Conoce a tu Inspector", plataforma electrónica que permite corroborar la identidad del Inspector Federal Trabajo que se presenta en los centros de trabajo para llevar a cabo una visita de inspección. Para ello, proporciona información pública y oficial: nombre completo, fotografía, número de credencial, unidad de adscripción, puesto y correo electrónico, con la finalidad de inhibir posibles actos de corrupción previos, durante y posteriores a la diligencia. Asimismo, dicha plataforma pone a disposición del usuario una cédula de evaluación del desempeño del inspector del trabajo durante la visita de inspección.</p> <p>Por su parte, el IMSS cuenta con estrategias y procedimientos que norman la actuación del personal de las áreas de fiscalización, así como con indicadores que permiten dar seguimiento a la operación llevada a cabo por los órganos competentes.</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
5.8	<p>Reforzar la capacidad técnica de los órganos responsables de la determinación de las situaciones y del grado de invalidez laboral de un trabajador, así como del origen laboral o extralaboral de un accidente o enfermedad ocupacional.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      Con el propósito de mejorar la detección de las enfermedades de trabajo, disminuir su subregistro y mejorar la calidad y la oportunidad en la dictaminación de invalidez, el IMSS lleva a cabo cursos monográficos sobre este tema dirigido a médicos, familiares y no familiares, permitiendo disminuir el subregistro institucional de los accidentes de trabajo.</p> <p>El ISSSTE, a través de su Reglamento de Dictaminación en Materia de Riesgos de Trabajo e Invalidez, refuerza a los órganos responsables de la aprobación de una invalidez laboral de un trabajador.</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>Equivalencia</b>						
No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto		0				
.....		0,25				



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 5.</b> Fortalecer las estructuras de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la seguridad y salud ocupacional	Situación actual	7,75	96,88%
---	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	
	<i>Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones</i>	0,5
	.....	0,75
	<i>Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este Reto</i>	1





## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 6.</b> Avanzar en el control de la seguridad y salud en el trabajo en las relaciones de subcontratación.	Situación actual	2,00	50,00%
--	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
<b>6.1</b>	<p>Disponer a nivel nacional de una norma que regule y vigile la aplicación de las condiciones laborales de los trabajadores en el sistema de subcontratación limitando, si fuera el caso, los niveles posibles de contratación, y estableciendo la responsabilidad directa del dueño de la faena respecto a la salud y seguridad de todos los trabajadores, propios y de terceros</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> Las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo aplican para todas las empresas y para todos los trabajadores, de acuerdo con el ámbito de aplicación (materia que se regula en la norma).</p>	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>6.2</b>	<p>Promover la implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y control en los trabajos que incluyan a todos los empleadores y trabajadores bajo la dirección y coordinación del empleador principal.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), es una herramienta de la STPS que tiene por objeto impulsar que las empresas instauren y operen Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores, a partir de estándares nacionales e</p>	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>6.3</b>	<p>Incorporar en los formatos de declaraciones de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, el concepto de subcontratación, a fin de poder obtener información rigurosa del nivel de siniestralidad que se produce en este sistema de trabajo por parte de las empresas subcontratistas.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> NO APLICA</p>	<input checked="" type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input type="radio"/> 1
<b>6.4</b>	<p>En función del volumen de la actividad empresarial y de los riesgos existentes en el centro de trabajo, establecer la obligatoriedad de la figura del "coordinador de actividades preventivas", tanto en la gestión del control de riesgos como en la vigilancia del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el conjunto de las empresas en régimen de subcontratación.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> NO APLICA</p>	<input checked="" type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input type="radio"/> 1

Equivalencia	
No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto	0
.....	0,25
Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones	0,5
.....	0,75
Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este Reto	1





## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 7.</b> Avanzar en el desarrollo de la vigilancia preventiva de la salud de los trabajadores como instrumento preventivo, con el objetivo finalista de conseguir sistemas integrales de prevención de riesgos laborales.	Situación actual	5,50	91,67%
---	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
<b>7.1</b>	Disponer de normativa integrada en el sistema de riesgos laborales, sobre la vigilancia de la salud a implantar en las empresas, en función de su tamaño y el tipo de actividad con mayor o menor riesgo laboral.  <b>Justificación/Observaciones:</b> Las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo aplican para todas las empresas, de acuerdo con el ámbito de aplicación (materia que se regula en la norma), y en algunos se prevén disposiciones para su cumplimiento de acuerdo con el tamaño de la empresa.	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>7.2</b>	Establecer protocolos sanitarios de vigilancia de la salud, con indicación de las pruebas y reconocimientos específicos que deben realizarse a los trabajadores que laboren en las actividades de mayor exposición al riesgo (protocolo sanitario para la exposición a plomo, asbestos, sílice, trastornos musculoesqueléticos, psicosociales, ...).  <b>Justificación/Observaciones:</b> Las disposiciones en materia de vigilancia a la salud en el trabajo corresponden originariamente a la Secretaría de Salud, sin embargo, la STPS se encuentra analizando este tema.	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input checked="" type="radio"/> 0,75	<input type="radio"/> 1
<b>7.3</b>	Establecer normativa específica para la protección de los colectivos más sensibles en términos de vigilancia preventiva de la salud: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores menores de edad, por su falta de experiencia para identificar los riesgos de su trabajo.</li> <li>• Las trabajadoras en periodo de embarazo, lactancia y puerperio.</li> <li>• Los trabajadores especialmente sensibles por sus características personales, estado biológico o que presenten algún tipo de discapacidad, así como los de mayor edad.</li> <li>• Los trabajadores expuestos a agentes físicos o químicos que con potencial riesgo cancerígeno.</li> <li>• Los trabajadores en situación de exposición a riesgos específicos, como es el caso de trabajos en alturas superiores a 3.000 metros, a altas presiones en actividades de buceo, etc.</li> </ul> <b>Justificación/Observaciones:</b> Las disposiciones en materia de vigilancia a la salud en el trabajo corresponden originariamente a la Secretaría de Salud, sin embargo, la STPS se encuentra analizando este tema.	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input type="radio"/> 1
<b>7.4</b>	Regular la consultoría especializada en prevención técnica y medicina del trabajo a fin de conseguir la integración efectiva de las dos disciplinas en la prevención de riesgos profesionales.  <b>Justificación/Observaciones:</b> El ISSSTE, a través de su normatividad, regula la Prevención de Riesgos Profesionales.	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 7.</b> Avanzar en el desarrollo de la vigilancia preventiva de la salud de los trabajadores como instrumento preventivo, con el objetivo finalista de conseguir sistemas integrales de prevención de riesgos laborales.	Situación actual	5,50	91,67%
---	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
<b>7.5</b>	<p>Establecer estrategias de comunicación que orienten a las empresas hacia la implementación de medidas de control generales de acuerdo con los resultados de la vigilancia de la salud.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      La STPS realiza actividades de asesoría, apoyo técnico e información a patrones y trabajadores en empresas, donde se capacita a trabajadores en general, mandos medios, directivos, comisiones de seguridad e higiene e integrantes de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Además, se llevan a cabo estudios de seguridad e higiene en el trabajo en empresas afiliadas de alta siniestralidad y centros laborales del IMSS, mediante los cuales se proporcionaron recomendaciones y se implementaron medidas de prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, a través de la instauración de programas preventivos de seguridad e higiene en el trabajo.</p> <p>El ISSSTE, a través su portal de internet, concientiza a sus derechohabientes a conocer la implementación de medidas de vigilancia de la salud</p>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
<b>7.6</b>	<p>Incluir en la formación universitaria de medicina, la seguridad y salud en el trabajo para asegurar que los profesionales sanitarios sepan identificar los riesgos ocupacionales, las enfermedades profesionales y se garantice la detección temprana de síntomas relacionados con el trabajo</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      El ISSSTE a través su portal de Internet concientiza a sus derechohabientes a identificar los riesgos ocupacionales, así como las enfermedades profesionales con el fin de su detección temprana.</p>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Equivalencia	
<i>No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto</i>	0
.....	0,25
<i>Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones</i>	0,5
.....	0,75
<i>Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este Reto</i>	1



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 8.** Incorporar a la planificación estratégica de los riesgos laborales políticas de género y de protección de los menores.

Situación actual

6,00

100,00%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
<b>8.1</b>	Integrar la perspectiva de género en las acciones de salud y seguridad en el trabajo, así como de protección social.  <b>Justificación/Observaciones:</b> Las Normas Oficiales Mexicanas establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo que deben imperar en los centros de trabajo. Solamente se hacen distinciones por razón de sexo, de acuerdo a las disposiciones protectoras que contiene la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.  El ISSSTE con base en sus programas y eventos con temática de género, sensibiliza a la población para utilizar un lenguaje incluyente. Asimismo, las acciones de	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	Progresar respecto a la incorporación en el sistema de riesgos laborales de normativa integrada sobre la protección de la mujer trabajadora embarazada y en periodo de lactancia.  <b>Justificación/Observaciones:</b> Las Normas Oficiales Mexicanas establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo que deben imperar en los centros de trabajo. Solamente se hacen distinciones por razón de sexo, de acuerdo a las disposiciones protectoras que contiene la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.  El ISSSTE, a través del Centro de Estudios y de Apoyo para la Mujer, promueve una sala de lactancia en el centro laboral del Instituto, así como las prestaciones de las trabajadoras.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>8.2</b>	Disponer de normativa integrada en el sistema de riesgos laborales sobre limitaciones en el trabajo de los jóvenes en proceso de desarrollo.  <b>Justificación/Observaciones:</b> Las Normas Oficiales Mexicanas establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo que deben imperar en los centros de trabajo. Solamente se hacen distinciones por razón de edad de acuerdo a las disposiciones protectoras que contiene la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	Promover la responsabilidad del empleador en la relación con la asignación de trabajos susceptibles de desarrollar excepcionalmente por menores (actividades artísticas, deportivas, benéficas, etc.), así como establecer la relación de	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input type="radio"/> 1



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 8.** Incorporar a la planificación estratégica de los riesgos laborales políticas de género y de protección de los menores.

Situación actual

6,00

100,00%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)					
<b>8.4</b>	actividades laborales prohibidas para personas no adultas.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	<b>Justificación/Observaciones:</b> Las Normas Oficiales Mexicanas establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo que deben imperar en los centros de trabajo. Solamente se hacen distinciones por razón de edad de acuerdo a las disposiciones protectoras que contiene la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
<b>8.5</b>	Disponer de normativa integrada en el sistema de riesgos laborales sobre reglamentación para el trabajo en poblaciones vulnerables identificadas, incluyendo las actividades de mayor riesgo.	SITUACION				
		<b>0</b>	<b>0,25</b>	<b>0,5</b>	<b>0,75</b>	<b>1</b>
	<input type="radio"/> 0 <input type="radio"/> 0,25 <input type="radio"/> 0,5 <input type="radio"/> 0,75 <input checked="" type="radio"/> 1					
<b>Justificación/Observaciones:</b> Las normas oficiales mexicanas establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo que deben imperar en los centros de trabajo. Solamente se hacen distinciones para grupos vulnerables (trabajadores del campo o personas con discapacidad) de acuerdo con las disposiciones protectoras que contiene la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.						
<b>8.6</b>	Fortalecer las instituciones públicas para abordar de forma eficaz la erradicación del trabajo infantil.	SITUACION				
		<b>0</b>	<b>0,25</b>	<b>0,5</b>	<b>0,75</b>	<b>1</b>
	<input type="radio"/> 0 <input type="radio"/> 0,25 <input type="radio"/> 0,5 <input type="radio"/> 0,75 <input checked="" type="radio"/> 1					
<b>Justificación/Observaciones:</b> El ISSSTE a través de campañas exhorta a las dependencias y entidades a salvaguardar los derechos de los infantes						
<b>8.7</b>	Impulsar campañas de vigilancia y concienciación en materia de salud ocupacional, sobre los factores de riesgos en los diferentes sectores, con especial atención en los más vulnerables y riesgosos entre otra: en la minería, el sector de la construcción, sector agraria, sector portuario y el sector salud	SITUACION				
		<b>0</b>	<b>0,25</b>	<b>0,5</b>	<b>0,75</b>	<b>1</b>
	<input type="radio"/> 0 <input type="radio"/> 0,25 <input type="radio"/> 0,5 <input type="radio"/> 0,75 <input checked="" type="radio"/> 1					
<b>Justificación/Observaciones:</b> Mediante la impartición de platicas, talleres y conferencias, en el ámbito de competencia de la STPS, se busca fomentar el conocimiento y sensibilización de las ventajas y desventajas de la prevención frente a riesgos de trabajo, de forma particular sobre las normas relacionadas con las actividades mineras o del campo.  Además, el ISSSTE a través de campañas fortalece la cultura de la salud y trabajo en los todos los sectores. De igual forma, se realizan acciones de promoción a la salud y prevención de enfermedades en los temas de salud ocupacional y trabajo.						



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 8.** Incorporar a la planificación estratégica de los riesgos laborales políticas de género y de protección de los menores.

Situación actual

6,00

100,00%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	
	<b>Equivalencia</b>	
	<i>No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto</i>	<b>0</b>
	.....	<b>0,25</b>
	<i>Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones</i>	<b>0,5</b>
	.....	<b>0,75</b>
	<i>Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este Reto</i>	<b>1</b>



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020



**Periodo 2016-2017**

**OBJETIVO 9.** Potenciar la educación y desarrollo de la cultura preventiva.

Situación actual

9,75

97,50%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
<b>9.1</b>	<p>Potenciar la educación y el desarrollo de la cultura preventiva en todos los niveles, desde lo general incluyendo la formación básica hasta los niveles profesionales y académicos más especializados.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> De 2016 a 2017, 24 Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollaron 74 Diplomados en materia de seguridad y salud en el trabajo con las principales instituciones educativas del país, resultado 2,491 egresados, contribuyendo a fomentar la investigación y la gestión del conocimiento sobre innovación y desarrollo tecnológico en la prevención de riesgos, así como difundir las buenas prácticas preventivas que se desarrollen en el país, en especial dirigidas a los trabajadores jóvenes y estudiantes.</p> <p>Asimismo, en seguimiento a los acuerdos de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se elaboraron las "Propuestas Didácticas sobre Seguridad y Prevención de Accidentes para los Libros de Texto Gratuitos", las cuales se incorporaron en los libros de texto gratuitos a partir del ciclo escolar 2011-2012, para los seis grados de la educación primaria. Para el ciclo escolar 2016-2017, se llevó a cabo la actualización y reimpresión de este material que, a través de lecciones, actividades y proyectos, busca crear y fomentar una cultura de seguridad y prevención de riesgos en las actividades cotidianas de la niñez.</p> <p>Adicionalmente, el ISSSTE a través de capacitación, talleres, cursos y programas, promueve en todos los sectores una cultura de prevención.</p>	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>9.2</b>	<p>Fomentar la investigación y la gestión del conocimiento sobre innovación y desarrollo tecnológico en la prevención de riesgos, así como difundir las buenas prácticas preventivas que se desarrollen en el país, en especial dirigidas a los trabajadores jóvenes y estudiantes.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> La STPS impulsa la elaboración de guías sobre buenas prácticas de trabajo, con el propósito de identificar recomendaciones para la utilización segura de maquinaria y equipo, medios auxiliares y herramientas, con un enfoque de prevención. Las publicaciones incluyen información sobre las mejores prácticas en el sector agrícola, agroindustrial, de la construcción, eléctrico y forestal, las cuales son obtenidas de diversos bancos de información de México y otros países, así como de la experiencia de profesores y expertos vinculados con los temas presentados. En el periodo 2016-2017, se concluyeron y/o elaboraron, las "Guías de prácticas seguras", que permiten determinar medidas de seguridad en el uso de maquinaria, herramientas y en diversos procesos de trabajo, relativas a los sectores Agrícola, Agroindustrial y Forestal: Producción de Sidra y, Producción de Vino Espumoso. La serie de guías de prácticas seguras difunde el conocimiento para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, así como las medidas de seguridad en las diferentes actividades que se realizan en los sectores antes mencionados, y que están encaminadas a disminuir y eliminar los riesgos laborales y fomentar la cultura de la prevención de riesgos laborales.</p> <p>Asimismo, el ISSSTE a través de capacitación, talleres, cursos y programas, promueve la innovación en la prevención de Riesgos del Trabajo.</p>	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>9.3</b>	<p>Promover la investigación sobre nuevos peligros y efectos desconocidos de las enfermedades emergentes</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b></p>	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1





# SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 9.</b> Potenciar la educación y desarrollo de la cultura preventiva.	Situación actual	9,75	97,50%
--	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	SITUACION				
	El ISSSTE a través del portal de Internet promociona información sobre las enfermedades emergentes.					
9.4	<p>Difundir a las empresas una guía sobre la valoración económica de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El IMSS imparte cursos de capacitación a patrones y trabajadores sobre los costos de los accidentes y enfermedades de trabajo.</p> <p>Por su parte, el ISSSTE con base en la tabla de enfermedades del trabajo y de conformidad con el artículo 573 de la Ley Federal del Trabajo, identifica claramente dichas enfermedades, así como su porcentaje.</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
9.5	<p>Promover incentivos a las empresas que acrediten reducción de accidentalidad.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> La Ley del Seguro Social establece que los patrones que cuenten con un sistema de administración y seguridad en el trabajo acreditado por la STPS, aplicarán un factor de prima menor para cubrir el seguro de riesgos de trabajo. Para tal efecto, el 19 de marzo de 2002, la STPS publicó el "Acuerdo por el que se establecen los requisitos para obtener la Acreditación del Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo, a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 72 de la Ley del Seguro Social", en el que se describen que para otorgar la acreditación, es necesario que el patrón haya cumplido satisfactoriamente en el período que se evalúe, los aspectos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implantación y operación de un sistema de administración en seguridad y salud en el trabajo;</li> <li>2. Cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo;</li> <li>3. Tasa de accidentes de trabajo inferior a la media nacional con base en la información más reciente del Instituto Mexicano del Seguro Social, y</li> <li>4. No se presenten incapacidades permanentes ni defunciones.</li> </ol>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
9.6	<p>Promover y apoyar la investigación para el conocimiento de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En particular, se recomienda dotar de recursos suficientes a las Entidades fiscalizadoras, para implementar un procedimiento de investigación de los accidentes graves o muy graves y mortales, con agilidad.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El ISSSTE apoya las iniciativas de investigación para dar a conocer las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	<p>Promover el diseño planes, estrategias y acciones, dirigidas a combatir los accidentes en las vías de circulación (accidentes de tránsito) tanto producidos por el uso de vehículos y motocicletas, o que afecten a ciclistas o peatones</p>	SITUACION				
		0	0,25	0,5	0,75	1



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020



**Periodo 2016-2017**

<b>OBJETIVO 9.</b> Potenciar la educación y desarrollo de la cultura preventiva.	Situación actual	9,75	97,50%
--	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)					
<b>9.7</b>	(accidentes de tránsito) tanto producidos por el uso de vehículos y motocicletas, o que afectan a ciclistas o peatones.	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
	<b>Justificación/Observaciones:</b> En el marco del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra programada la elaboración de una norma oficial mexicana relacionada con las condiciones de seguridad y salud para la conducción de vehículos motorizados, la cual establecería las condiciones de seguridad y salud para la conducción de vehículos motorizados, a fin de prevenir accidentes, y alteraciones a la salud de los trabajadores que los conducen.  El ISSSTE informa el proceso en caso de tener un accidente de trayecto y cómo aplicar para el mismo.					
<b>9.8</b>	En aquellos países con diversidad lingüística, deberá favorecerse la difusión de campañas de sensibilización en los idiomas propios.	SITUACION				
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input checked="" type="radio"/> 0,75	<input type="radio"/> 1
<b>9.9</b>	En aquellos países en los que existan comunidades indígenas debería promoverse la adaptación de los métodos de trabajo a sistemas que favorezcan la eliminación de los riesgos laborales, introduciendo en sus pautas sociales formas de actuación que mejoren la seguridad y salud en el trabajo y las condiciones laborales.	SITUACION				
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1
<b>9.10</b>	Diseñar campañas informativas dirigidas a la población trabajadora de más edad (más de 55 años) sobre la influencia de los riesgos laborales convencionales en estas condiciones.	SITUACION				
		<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1

Equivalencia	
No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto	0
.....	0,25
Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones	0,5
.....	0,75



## SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 9.** Potenciar la educación y desarrollo de la cultura preventiva.

Situación actual

9,75

97,50%

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar SOLO una CELDA)	
	<i>Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este Reto</i>	1



# SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 10.</b> Promover la formulación de políticas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Situación actual	5,00	83,33%
--	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar con X SOLO una CELDA)					
10.1	<p>Promover procesos internos en los países para que estos puedan disponer, dentro del periodo de referencia de la EISST, de una Estrategia, Plan o Programa nacional de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      El Gobierno de México, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND), cuenta con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, el cual contempla en materia de seguridad y salud en el trabajo la "ESTRATEGIA 3.5 Propiciar trabajo digno o decente, para brindar empleos en condiciones óptimas de seguridad y salud, y prevenir riesgos de trabajo", así como las siguientes Acciones:                      Acción 3.5.1 Participar con los factores de la producción en la ejecución de políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo.                      Acción 3.5.2 Actualizar la regulación en seguridad y salud en el trabajo para la prevención de riesgos laborales.                      Acción 3.5.3 Suministrar los medios para facilitar el conocimiento y la autogestión de la regulación en seguridad y salud en el trabajo.                      Acción 3.5.4 Impulsar el establecimiento de condiciones seguras y saludables en los centros de trabajo.                      Acción 3.5.5 Fortalecer el control de organismos privados para la evaluación de conformidad con las NOM's de seguridad y salud en el trabajo.</p>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
10.2	<p>Fomentar el diálogo social en los procesos de diseño, elaboración e implementación de las Estrategias y Planes nacionales de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      A través de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST) y Comisión Consultiva Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCOESST), la STPS promueve el diálogo tripartita.                       Asimismo, el ISSSTE fomenta el dialogo a través de su portal de internet.</p>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
10.3	<p>Incorporar en estos procesos de elaboración de las Estrategias nacionales, diagnósticos de la seguridad y salud en el trabajo en el país, que permitan la propuesta de objetivos reales y posibilistas, a la vez que diseñar un esquema de seguimiento de la Estrategia nacional que permita medir los avances conseguidos periódicamente.</p> <p><b>Justificación/Observaciones:</b>                      En las sesiones de la COCONASST y las COCOESST se abordan temas en beneficio de los trabajadores y empleadores, con el propósito de cuidar la integridad</p>	NIVEL DE CUMPLIMIENTO				
		0	0,25	0,5	0,75	1
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>



# SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 10.</b> Promover la formulación de políticas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Situación actual	5,00	83,33%
--	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar con X SOLO una CELDA)									
<b>10.5</b>	<p>En las sesiones de la COCONASSI y las COCOESSI, se abordan temas en beneficio de los trabajadores y empleadores, con el propósito de cuidar la integridad física y mental, a fin de que los centros de trabajo sean seguros y como consecuencia más productivos y competitivos.</p> <p>Además, el ISSSTE, a través de la Estadística Nacional de Accidentes del Trabajo, detecta los accidentes más comunes en los centros de trabajo, para la implementación de estrategias.</p>									
<b>10.5</b>	<p>Desarrollar mecanismos para que las empresas afiliadas puedan informar al sistema/aseguradoras sobre nuevas modalidades de trabajo (teletrabajo, incorporación de trabajadores con discapacidad, etc.) para la mejor adaptación de los puestos de trabajo y la aplicación de medidas preventivas correctas.</p>									
	<p><b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b></p> <table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>0,25</td> <td>0,5</td> <td>0,75</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="radio"/> 0</td> <td><input type="radio"/> 0,25</td> <td><input type="radio"/> 0,5</td> <td><input type="radio"/> 0,75</td> <td><input type="radio"/> 1</td> </tr> </table> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> NO APLICA</p>	0	0,25	0,5	0,75	1	<input checked="" type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75
0	0,25	0,5	0,75	1						
<input checked="" type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input type="radio"/> 1						
<b>10.6</b>	<p>Promocionar el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en los sistemas de seguridad social para lograr la conectividad e interoperabilidad para la mejor atención y rehabilitación de la población trabajadora (redes de salud laboral, telemedicina, ...)</p>									
	<p><b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b></p> <table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>0,25</td> <td>0,5</td> <td>0,75</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> 0</td> <td><input type="radio"/> 0,25</td> <td><input type="radio"/> 0,5</td> <td><input type="radio"/> 0,75</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> </tr> </table> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El IMSS y el ISSSTE cuentan con herramientas tecnológicas para la optimización de sus procesos de atención a los trabajadores y sus beneficiarios.</p>	0	0,25	0,5	0,75	1	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75
0	0,25	0,5	0,75	1						
<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1						
<b>10.7</b>	<p>Fomentar la ratificación de los Convenios de la OIT nº 155 y 187, que son la base de las políticas públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo</p>									
	<p><b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b></p> <table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>0,25</td> <td>0,5</td> <td>0,75</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> 0</td> <td><input type="radio"/> 0,25</td> <td><input type="radio"/> 0,5</td> <td><input type="radio"/> 0,75</td> <td><input checked="" type="radio"/> 1</td> </tr> </table> <p><b>Justificación/Observaciones:</b> El Gobierno de México ratificó el Convenio 155 de la OIT el 1 de febrero de 1984.</p>	0	0,25	0,5	0,75	1	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75
0	0,25	0,5	0,75	1						
<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 0,25	<input type="radio"/> 0,5	<input type="radio"/> 0,75	<input checked="" type="radio"/> 1						

Equivalencia	
No se ha realizado ninguna acción para cumplir este Reto	0
.....	0,25
Se han realizado varias acciones para cumplir este Reto, quedando pendientes otras acciones	0,5



# SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Periodo 2016-2017



<b>OBJETIVO 10.</b> Promover la formulación de políticas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Situación actual	5,00	83,33%
--	------------------	------	--------

Nº	RETOS PLANTEADOS (marcar con X SOLO una CELDA)
.....	0,75
<i>Se considera que se han realizado las acciones suficientes para dar por cumplido este reto o ya estaba superado este Ret</i>	1

# SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-

2020

Periodo 2016-2017



**OBJETIVO 11.** Avanzar en el desarrollo de normas técnicas y estándares de calidad adecuados en los sistemas de gestión de la prevención, tanto los de carácter general como los especializados.

## RETOS PLANTEADOS

Si en el periodo analizado, se han publicado en el país oficialmente Normas o Estándar Técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo indiquen dichas Normas (este apartado no contribuye al Resumen de la primera página)

Reglamento de Dictaminación en Materia de Riesgos de Trabajo e Invalidez (2017)

NOM-034-STPS-2016, Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo.

Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-035-STPS-2016, Factores de riesgo psicosocial-Identificación y prevención.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-1-STPS-2017, Buceo-Condiciones de seguridad e higiene.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-STPS-2016, Actividades agrícolas - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo – Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-STPS-2017, Almacenamiento y Manejo de materiales mediante el uso de maquinaria - Condiciones de seguridad en el trabajo.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana Parte 1 – Manejo manual de cargas

Estándar de competencia. Facilitación de la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo, cuyo propósito es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como facilitadores en la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo en los centros de trabajo. Fecha de publicación en el D.O.F. 14 de julio de 2017

Estándar de Competencia del IMSS - EC0685 "Identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ergonómico".




# SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020



Periodo 2016-2017



## OBERVACIONES GENERALES

O  
b  
s  
e  
r  
v  
a  
c  
i  
o  
n  
e  
s

Se sugiere revisar la metodología y cálculos del cuestionario, a fin de abrir una opción de "NO APLICA" para aquellos reactivos que no coinciden con las actividades desarrolladas por el Estado y donde forzosamente se debe seleccionar "0", lo cual afecta de manera negativa en el cálculo final del país.